

GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 621. A los 30 días del mes de septiembre de 2020, se reúnen los miembros del Directorio de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (la "Sociedad"), Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade y Rubén Miguel Iparraguirre; y el representante de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Sebastián María Rossi, quienes en cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestos por el DNU 297/2020 del PEN y sus modificatorios, se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "Microsoft Teams", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, de acuerdo a lo previsto en el artículo séptimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 12:00 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos, declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día:-----

I. Asuntos de Deliberación

1. Emisión Obligaciones Negociables GPAT Serie XXXV por un monto máximo de V/N \$500.000.000.-
-

I. Asuntos de Deliberación

1. Emisión Obligaciones Negociables GPAT Serie XXXV por un monto máximo de V/N

\$500.000.000.-: El Sr. Presidente manifiesta que, atento a la decisión tomada en la Asamblea del 28 de mayo de 2018 corresponde que el Directorio de la Sociedad trate los siguientes temas: (a) Aprobación de la emisión de las Obligaciones Negociables Serie XXXV bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta \$ 3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"); y (b) Subdelegación y otras autorizaciones. Luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve:

(a) Aprobar la emisión de las Obligaciones Negociables Serie XXXV por un monto máximo de valor nominal de hasta \$ 500.000.000 (pesos quinientos millones) (el "Monto Máximo Autorizado") a emitirse bajo el Programa, en los demás términos y condiciones que fijen los subdelegados y por el monto que éstos determinen dentro del Monto Máximo Autorizado.

(b.1) Subdelegar en el Presidente, Vicepresidentes y/o el Gerente General - (los "Subdelegados"), las facultades que a continuación se detallan, para que en forma individual e indistinta (i) formulen el suplemento de prospecto, (ii) fijen la época, monto, plazo y demás términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Serie XXXV; (iii) firmen todo tipo de documentación y contratos relativos a la emisión y colocación de las Obligaciones Negociables Serie XXXV, incluidos contratos de colocación, underwriting y de prefinanciación; (iv) eventualmente, contraten una o más calificadoras de riesgo; (v) contraten organizador y/o uno o más agentes colocadores; (vi) determinen el período de colocación, la tasa de corte o margen diferencial o precio de suscripción, y la forma de pago del precio de suscripción de las Obligaciones Negociables Serie XXXV.

(b.2) Otorgar mandato en forma indistinta a los señores: Marcelo Villegas, Emiliano Silva, Juan Martín Ferreiro, Gonzalo Rivas Orozco, Micaela Bassi y María Celeste Romero, a fin de que: (a) soliciten y gestionen la autorización de oferta pública en la Comisión Nacional de Valores de las Obligaciones Negociables Serie XXXV; (b) soliciten y gestionen el listado en uno o más mercados, y eventualmente de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A, así como gestionen, en su caso, su elegibilidad para DTC, Euroclear o Clearstream o entidades similares del exterior de las Obligaciones Negociables Serie XXXV; (c) formulen el suplemento de prospecto; (d) formulen, firmen, y publiquen en la página web de la Comisión Nacional de Valores el aviso de emisión de las Obligaciones Negociables Serie XXXV en los términos del art.10 de la ley 23.576; (e) gestionen el depósito del certificado global en Caja de Valores S.A; (f) modifiquen las condiciones de emisión que fueran aprobadas por el Directorio o el/los Subdelegado/s, en función de observaciones que se reciban de la Comisión Nacional de Valores o de los mercados en que se tramite el listado o recomendación de los colocadores a fin de asegurar el éxito de la colocación; (g) determinen la tasa de corte o margen diferencial o precio de suscripción en función de las ofertas recibidas, y adjudiquen las mismas, en su caso junto con el/los colocador/es designado/s; (h) realicen todo tipo de trámites ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y la Caja de Valores S.A. con las más amplias facultades, incluida la de firmar todo tipo de información a presentar a tales entidades, incluso la de contestar traslados, formular peticiones y emitir declaraciones juradas a su requerimiento; (i) suscriban y publiquen todo tipo de avisos relativos a la colocación de las Obligaciones Negociables Serie XXXV, pago de servicios y los demás exigibles conforme a las normas legales y reglamentarias aplicables; (j) cumplan con las obligaciones y demás recaudos establecidos o que se establezcan en las

condiciones de emisión, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y los reglamentos aplicables de los mercados donde se listen o se negocien las Obligaciones Negociables Serie XXXV, y los contratos vinculados, y otorguen y firmen los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto y las cláusulas y condiciones que pactaren con arreglo a derecho, pudiendo constituir domicilios especiales y realizando todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueran conducentes al mejor desempeño del presente mandato.-----

.....
Previo al cierre del acto, se deja constancia que, una vez finalizado el periodo de aislamiento decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, se procederá a copiar el acta de esta reunión en el Libro de Actas de Directorio y a coleccionar la firma de los participantes de esta reunión.-----

El Sr. Rossi, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 61 de la Ley 26.831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.-----

Habiendo sido considerados todos los puntos del Orden del Día, se da por finalizada la reunión siendo las 12:25 horas.-----

Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade, Rubén Miguel Iparraguirre, Sebastián María Rossi.-----

Antonio C. De Laurentis
Responsable de Relaciones con el Mercado